Cuarta Sesión del Primer Período de la Diputación Permanente.
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
22 de enero de 2013.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Diputadas y Diputados, vamos a dar inicio a esta Cuarta Sesión de la Diputación Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura, les solicito a las Diputadas y los Diputados registremos nuestra asistencia en forma económica, levantando la mano. Le ruego al Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández, que se sirva informar sobre el número de integrantes de la Diputación Permanente que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que los Diputados Simón Hiram Vargas Hernández y Fernando Simón Gutiérrez Pérez no asistirán a la presente sesión por causa de fuerza mayor, por lo que sus suplentes, la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández y Edmundo Gómez Garza, serán quienes participen en el desarrollo de la presente sesión. Favor de confirmar su asistencia.

Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández:
Diputado Presidente, se informa que estamos presentes 11 Diputados, que son la totalidad de los integrantes de la Diputación Permanente, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Orden del día de la Cuarta Sesión del Primer Periodo de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

22 de enero del año 2013.

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Diputación Permanente.

2.- Declaratoria de apertura de la sesión.

3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.

5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad con una superficie de 107.81 m2, ubicado en la calle Alejandrina del fraccionamiento “Ampliación Miravalle”, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del c. Gustavo Barrera Leos, con objeto de ampliar su casa habitación.

B.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, los lotes de terreno n° 11, 12 y 14 con una superficie total de 1,262.23 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Teresitas", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Asociación Coahuilense de Esclerosis Múltiple A.C., con objeto de la construcción de sus instalaciones.

C.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 5,071.00 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas San Agustín", de esa ciudad, a favor del gobierno del estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel primaria, el cual se desincorporó mediante decreto número 558 publicado en el periódico oficial de fecha 3 de abril de 2012.

D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 2,553.00 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas San Agustín", de esa ciudad, a favor del gobierno del estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar, el cual se desincorporó mediante decreto número 559 publicado en el periódico oficial de fecha 3 de abril de 2012.

E.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 7,852.64 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas Universidad Oriente Etapa III", de esa ciudad, a favor del gobierno del estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel secundaria, el cual se desincorporó mediante decreto número 557 publicado en el periódico oficial de fecha 3 de abril de 2012.

F.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 5,023.94 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas Universidad Oriente Etapa III", de esa ciudad, a favor del gobierno del estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel primaria, el cual se desincorporó mediante decreto número 556 publicado en el periódico oficial de fecha 3 de abril de 2012.

8.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Indalecio Rodríguez López, del Grupo Parlamentario "Profesora Dorotea de la Fuente Flores", del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben, "en el que se exhorta al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, a difundir con oportunidad y claridad todos los aspectos inherentes al proceso electoral de este año, para renovar las presidencias municipales en los 38 municipios de la entidad".

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo", del Partido Acción Nacional,

"con objeto de que esta soberanía solicite a la Procuraduría General de la República, que informe a este Congreso sobre el estatus de las averiguaciones previas iniciadas con motivo de la deuda de Coahuila, y, en su caso, que indique en cuáles se declaró incompetente, así como los motivos de este proceder".

De urgente y obvia resolución

C.- Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario "Jorge González Torres", del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo, "con objeto de que esta Diputación Permanente respetuosamente solicite a las autoridades de salud tanto federales como estatales a entablar una coordinación eficaz para prevenir, atender y erradicar los casos de glaucoma en el Estado de Coahuila de Zaragoza".

De urgente y obvia resolución

D.- Intervención del Diputado Norberto Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario "Profesor José Santos Valdez", del Partido Primero Coahuila, "a través de la cual se solicita se envíe un atento y respetuoso exhorto al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que el hospital rural número 79 (Hospital Imss-Oportunidades), que se encuentra en Matamoros, Coahuila, cuente con un mayor número de consultorios atendidos por médicos generales y especialistas, con una atención de 24 horas y con los equipos médicos para prestar una atención médica adecuada y completa a la ciudadanía".

De urgente y obvia resolución

E.- Intervención de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario "Profesora Dorotea de la Fuente Flores", del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben, "con relación a la conmemoración del centenario del Ejército Constitucionalista".

De urgente y obvia resolución

F.- Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo", del Partido Acción Nacional, "con objeto de que esta soberanía envíe una atenta solicitud al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (ICAI), para que rinda un informe detallado a esta Diputación Permanente sobre los sujetos obligados que incumplieron los resolutivos del organismo durante el año 2012, y las acciones que se tomaron al respecto, así como el estatus de cada caso. Asimismo, que informe cuáles son los argumentos mas comunes que utilizan los sujetos obligados para no cumplir con la entrega de la información solicitada por los interesados, y el tiempo promedio que tardan estos en obtener los datos requeridos, desde el momento en que presentan su solicitud de información hasta el momento en que se resuelve la controversia constitucional (cuando la interponen los sujetos obligados) o el amparo".

De urgente y obvia resolución

G.- Intervención de la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que lo suscriben "en el que se exhorta a la Secretaría de Economía del gobierno federal a intervenir para evitar que el proceso de adquisición del Grupo Modelo por parte de un consorcio extranjero afecte la operación de la planta cervecera que dicha firma tiene en nuestra entidad, en el municipio de nava".

De urgente y obvia resolución

9.- Agenda política:

A.- Intervención de la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben, "acerca de la celebración el próximo mes, del centenario de la creación del Ejército Constitucionalista".

10.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Cumplida la lectura del Orden del Día, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día, pidiendo a los Diputados y Diputadas presentes que en forma económica, levantando la mano, emitamos nuestro voto y al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

¿Los Diputados que estén por la afirmativa; en contra; abstenciones?

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:
Diputado Presidente, son 11 votos a favor; 0 abstenciones y 0 votos en contra.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos que fue presentado.

Solicito al Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández, sírvase dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON 10 MINUTOS, DEL 15 DE ENERO DE 2013, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APROBARAN EN LA MISMA.

2.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

3.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

5.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

6.- EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO, EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE CUMPLA CON EL COMPROMISO DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA DEUDA DE LA ENTIDAD", CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PUBLICA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

7.- EL DIPUTADO EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, DIO LECTURA A SU PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTAR A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE, A LA BREVEDAD, TRABAJEN EN UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA ALIVIAR LOS PROBLEMAS QUE SE VIVEN EN LOS MUNICIPIOS DEBIDO A UNA DEUDA MAL MANEJADA, QUE SE ESTABLEZCAN CANDADOS MUY CLAROS PARA QUE ESTOS PROBLEMAS NO SE VUELVAN A PRESENTAR Y QUE EL PESO DE LA LEY CAIGA, DE SER EL CASO, SOBRE FUNCIONARIOS MUNICIPALES IRRESPONSABLES, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL PACTO FEDERAL EN CUANTO A QUE SE DESTINEN MAYOR PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS", CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE FINANZAS, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

8.- EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO, EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE, POR CONDUCTO DE LOS SECRETARIOS QUE ESTIME COMPETENTES, INFORME A ESTE CONGRESO SOBRE LOS AVANCES QUE HAN OBSERVADO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DE LA ENTIDAD, QUE LE APROBAMOS EN ESTA LEGISLATURA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 8 DE ABRIL DE 2012, ESPECIALMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO YA CITADO", CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA (IEPC), QUE INFORME A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LA FORMA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MONITOREO DE LOS PARTIDOS Y SUS CANDIDATOS AL ACCEDER A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ASIMISMO, QUE SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL ORGANISMO ANTES SEÑALADO, A FIN DE QUE IMPLEMENTE UN SISTEMA EFICAZ DE MONITOREO DE LA PUBLICIDAD ELECTORAL, PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON UN PROCESO JUSTO Y EQUITATIVO EN MATERIA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD, ESPECIALMENTE DURANTE LAS LLAMADAS CAMPAÑAS ELECTORALES", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

10.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "EN RELACIÓN AL INICIO DE PROGRAMAS Y OBRAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO", QUE PRESENTO EL DIPUTADO INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 13 HORAS, CON 35 MINUTOS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A SESIONAR EL 22 DE ENERO DEL AÑO 2013, AL TÉRMINO DE LA TERCERA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE SE LLEVARÍA A CABO EN LA MISMA FECHA.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE ENERO DE 2013

DIP. JORGE ALANÍS CANALES.
PRESIDENTE.

DIP. CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ.
SECRETARIO

DIP. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA.
SECRETARIO

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que en forma económica emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de votos informe sobre el resultado.

¿Los que estén por la afirmativa? Se cierra el registro de los votos.

Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández:
Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que fue presentada.

Solicito al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
22 de enero de 2013

1.- Iniciativa de decreto para reformar el artículo 51 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2013, planteada por los integrantes del ayuntamiento de dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Copia de un escrito de la Profesora Alejandra Castillo Rodríguez, que se dirige a la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas del Congreso, y mediante el cual se solicita la intervención del Secretario de Educación del Estado, con motivo de la acción ejercida por dirigentes de la Sección 38 del SNTE, en contra de su persona y sus derechos laborales.

Túrnese a la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por este Congreso del Estado.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias Diputado.

Solicito al Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 15 DE ENERO DE 2013.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 15 de enero de 2013, la Presidencia de la Diputación Permanente informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Con objeto de que esta Soberanía envíe un atento exhorto al Secretario de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que cumpla con el compromiso de publicar la información referente a la deuda de la entidad”, planteada por el Diputado Fernando Simón

Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, integrantes del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo", del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo, "Por el que respetuosamente se exhorta a las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, a la brevedad, trabajen en una estrategia integral para aliviar los problemas que se viven en los municipios debido a una deuda mal manejada, que se establezcan candados muy claros para que estos problemas no se vuelvan a presentar y que el peso de la ley caiga, de ser el caso, sobre funcionarios municipales irresponsables, así como la revisión del pacto federal en cuanto a que se destinen mayor porcentaje de participaciones a los municipios", planteada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Seguridad Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo, "Con objeto de que esta Soberanía solicite al Gobernador del Estado, que, por conducto de los Secretarios que estime competentes, informe a este Congreso sobre los avances que han observado las disposiciones de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de la Entidad, que le aprobamos en esta Legislatura, publicada en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 8 de abril de 2012, especialmente en lo que se refiere a la implementación de los programas establecidos en el ordenamiento ya citado", planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, integrantes del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo", del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envía al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila (IEPC), el Punto de Acuerdo aprobado, "Con objeto de que esta Soberanía solicite al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila (IEPC), que informe a esta Diputación Permanente, la forma en que se llevará a cabo el monitoreo de los partidos y sus candidatos al acceder a los medios de comunicación. Asimismo, que se envíe un atento exhorto al organismo antes señalado, a fin de que implemente un sistema eficaz de monitoreo de la publicidad electoral, para cumplir con el objetivo de contar con un proceso justo y equitativo en materia de propaganda y publicidad, especialmente durante las llamadas campañas electorales", planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, integrantes del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo", del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE ENERO DE 2013.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIP. JORGE ALANÍS CANALES.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias Diputado.

A continuación se señala que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 6 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, se informa que su coordinador, el Diputado José Luis Moreno Aguirre, con fundamento en el artículo 125 de la Ley Orgánica del Congreso, solicitó que fuera dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Esta Presidencia somete a votación la mencionada solicitud, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que en forma económica emitamos nuestro voto, y al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén por la afirmativa? Se cierra la votación.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:
Diputado Presidente, le informo que son 11 votos a favor; 0 abstenciones y 0 votos en contra.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma que se ha autorizado.

Le solicito al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el punto 7 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad con una superficie de 107.81 m2, ubicado en la calle Alejandrina del Fraccionamiento “Ampliación Miravalle”, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Gustavo Barrera Leos, con objeto de ampliar su casa habitación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 17 5 de junio de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad con una superficie de 107.81 m2, ubicado en la calle Alejandrina del Fraccionamiento “Ampliación Miravalle”, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Gustavo Barrera Leos, con objeto de ampliar su casa habitación.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 13 de febrero de 2012, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad con una superficie de 107.81 m2, ubicado en la calle Alejandrina del Fraccionamiento “Ampliación Miravalle”, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Gustavo Barrera Leos, con objeto de ampliar su casa habitación.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	mide 5.35 metros y colinda con excedente de vialidad.
Al Sur:	mide 6.85 metros y colinda con calle Arco de Nilo.
Al Oriente:	mide 17.60 metros y colinda con propiedad del solicitante.
Al Poniente:	mide 17.80 metros y colinda con calle Alejandrina.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que el C. Gustavo Barrera Leos, realice la ampliación de su casa habitación. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad con una superficie de 107.81 m2, ubicado en la calle Alejandrina del Fraccionamiento "Ampliación Miravalle", con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Gustavo Barrera Leos.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	mide 5.35 metros y colinda con excedente de vialidad.
Al Sur:	mide 6.85 metros y colinda con calle Arco de Nilo.
Al Oriente:	mide 17.60 metros y colinda con propiedad del solicitante.
Al Poniente:	mide 17.80 metros y colinda con calle Alejandrina.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que el C. Gustavo Barrera Leos, realice la ampliación de su casa habitación. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de enero de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de las Diputadas y Diputados el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Se cierra la votación.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:
Diputado Presidente, le informo que son 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
De conformidad al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el punto 7 B del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, los lotes de terreno N° 11, 12 y 14 con una superficie total de 1,262.23 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Teresitas", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Asociación Coahuilense de Esclerosis Múltiple A.C., con objeto de la construcción de sus instalaciones.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 14 de agosto de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, los lotes de terreno N° 11, 12 y 14 con una superficie total de 1,262.23 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Teresitas", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Asociación Coahuilense de Esclerosis Múltiple A.C., con objeto de la construcción de sus instalaciones.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 28 de junio de 2012, se aprobó por unanimidad de los

presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, los lotes de terreno N° 11, 12 y 14 con una superficie total de 1,262.23 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Teresitas", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Asociación Coahuilense de Esclerosis Múltiple A.C., con objeto de la construcción de sus instalaciones.

El primer predio se identifica como lote número 11, con una superficie de 500.01 m2, ubicado en el Fraccionamiento Teresitas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 26.71 metros y colinda con lote 12 y plazoleta.
Al Sur: mide 26.71 metros y colinda con calle Conchos.
Al Oriente: mide 18.72 metros y colinda con lote 8.
Al Poniente: mide 18.72 metros y colinda con lote 14.

El segundo predio se identifica como lote número 12, con una superficie de 262.04 m2, ubicado en el Fraccionamiento Teresitas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 12.32 metros y colinda con lote 13.
Al Sur: mide 12.32 metros y colinda con lote 11.
Al Oriente: mide 21.27 metros y colinda con lote 8 y lote 10.
Al Poniente: mide 21.27 metros y colinda con plazoleta.

El tercer predio se identifica como lote número 14, con una superficie de 500.19 m2, ubicado en el Fraccionamiento Teresitas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 26.72 metros y colinda con estacionamiento.
Al Sur: mide 26.72 metros y colinda con calle Conchos.
Al Oriente: mide 18.72 metros y colinda con lote 11.
Al Poniente: mide 18.72 metros y colinda con calle Tobosos.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 53054, Libro 531, Sección ISC, con fecha 13 de mayo de 1998, a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que dicha Asociación realice la construcción de sus instalaciones. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal, los lotes de terreno N° 11, 12 y 14 con una superficie total de 1,262.23 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Teresitas", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Asociación Coahuilense de Esclerosis Múltiple A.C.

El primer predio se identifica como lote número 11, con una superficie de 500.01 m2, ubicado en el Fraccionamiento Teresitas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 26.71 metros y colinda con lote 12 y plazoleta.
Al Sur: mide 26.71 metros y colinda con calle Conchos.
Al Oriente: mide 18.72 metros y colinda con lote 8.
Al Poniente: mide 18.72 metros y colinda con lote 14.

El segundo predio se identifica como lote número 12, con una superficie de 262.04 m2, ubicado en el Fraccionamiento Teresitas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 12.32 metros y colinda con lote 13.
Al Sur: mide 12.32 metros y colinda con lote 11.
Al Oriente: mide 21.27 metros y colinda con lote 8 y lote 10.
Al Poniente: mide 21.27 metros y colinda con plazoleta.

El tercer predio se identifica como lote número 14, con una superficie de 500.19 m2, ubicado en el Fraccionamiento Teresitas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 26.72 metros y colinda con estacionamiento.
Al Sur: mide 26.72 metros y colinda con calle Conchos.
Al Oriente: mide 18.72 metros y colinda con lote 11.
Al Poniente: mide 18.72 metros y colinda con calle Tobosos.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 53054, Libro 531, Sección ISC, con fecha 13 de mayo de 1998, a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que dicha Asociación realice la construcción de sus instalaciones. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de enero de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de las Diputadas y Diputados el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Los Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Se cierra la votación.

Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández:
Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el punto 7C del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 5,071.00 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas San Agustín", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel primaria, el cual se desincorporó mediante decreto número 558 publicado en el Periódico Oficial de fecha 3 de abril de 2012.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, de fecha 10 de julio de 2012, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 5,071.00 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas San Agustín", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel

primaria, el cual se desincorporó mediante decreto número 558 publicado en el Periódico Oficial de fecha 3 de abril de 2012.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 11 de junio de 2012, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 5,071.00 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas San Agustín", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel primaria, el cual se desincorporó mediante decreto número 558 publicado en el Periódico Oficial de fecha 3 de abril de 2012.

El inmueble antes mencionado se identifica como fracción de terreno denominada Renata en Avenida José Gorostiza s/n, ubicado en el Fraccionamiento Villas San Agustín y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente:	mide 73.50 metros y colinda con Avenida José Gorostiza.
Al Surponiente:	mide 73.50 metros y colinda con Manzana 86 A y 86 B.
Al Norponiente:	mide 69.00 metros y colinda con fracción de la misma área de cesión municipal.
Al Suroriente:	mide 69.00 metros y colinda con fracción de la misma área de cesión municipal.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en la oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 141073, Libro 1411, Sección I, de Fecha 11 de noviembre de 2010.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel primaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 5,071.00 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas San Agustín", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, el cual se desincorporó mediante decreto número 558 publicado en el Periódico Oficial de fecha 3 de abril de 2012.

El inmueble antes mencionado se identifica como fracción de terreno denominada Renata en Avenida José Gorostiza s/n, ubicado en el Fraccionamiento Villas San Agustín y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente:	mide 73.50 metros y colinda con Avenida José Gorostiza.
Al Surponiente:	mide 73.50 metros y colinda con Manzana 86 A y 86 B.
Al Norponiente:	mide 69.00 metros y colinda con fracción de la misma área de cesión municipal.
Al Suroriente:	mide 69.00 metros y colinda con fracción de la misma área de cesión municipal.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en la oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 141073, Libro 1411, Sección I, de Fecha 11 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel primaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura de Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del

mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de enero de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, los Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica. Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández:
Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el punto 7D del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 2,553.00 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas San Agustín", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar, el cual se desincorporó mediante decreto número 559 publicado en el Periódico Oficial de fecha 3 de abril de 2012.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, de fecha 10 de julio de 2012, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 2,553.00 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas San Agustín", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar, el cual se desincorporó mediante decreto número 559 publicado en el Periódico Oficial de fecha 3 de abril de 2012.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 11 de junio de 2012, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 2,553.00 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas San Agustín", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar, el cual se desincorporó mediante decreto número 559 publicado en el Periódico Oficial de fecha 3 de abril de 2012.

El inmueble antes mencionado se identifica como fracción de terreno denominada Renata en Avenida José Gorostiza s/n, ubicado en el Fraccionamiento Villas San Agustín y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 73.50 metros y colinda con Avenida José Gorostiza.
Al Surponiente : mide 73.50 metros y colinda con Manzana 86 A y 86 B.
Al Norponiente: mide 69.00 metros y colinda con fracción de la misma área de cesión municipal.
Al Suroriente: mide 69.00 metros y colinda con fracción de la misma área de cesión municipal.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en la oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 141073, Libro 1411, Sección I, de Fecha 11 de noviembre de 2010.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel primaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 2,553.00 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas San Agustín", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, el cual se desincorporó mediante decreto número 559 publicado en el Periódico Oficial de fecha 3 de abril de 2012.

El inmueble antes mencionado se identifica como fracción de terreno denominada Renata en Avenida José Gorostiza s/n, ubicado en el Fraccionamiento Villas San Agustín y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 73.50 metros y colinda con Avenida José Gorostiza.

Al Surponiente: mide 73.50 metros y colinda con Manzana 86 A y 86 B.

Al Norponiente: mide 69.00 metros y colinda con fracción de la misma área de cesión municipal.

Al Suroriente: mide 69.00 metros y colinda con fracción de la misma área de cesión municipal.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en la oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 141073, Libro 1411, Sección I, de Fecha 11 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel primaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura de Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de enero de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, sírvase tomar nota de votación e informar sobre el resultado.

Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:
Diputado Presidente, le informo que son 11 votos a favor; 0 abstenciones y 0 votos en contra.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el punto 7 E del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 7,852.64 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas Universidad Oriente etapa III", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel secundaria, el cual se desincorporó mediante decreto número 557 publicado en el Periódico Oficial de fecha 3 de abril de 2012.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, de fecha 10 de julio de 2012, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 7,852.64 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas Universidad Oriente etapa III", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel secundaria, el cual se desincorporó mediante decreto número 557 publicado en el Periódico Oficial de fecha 3 de abril de 2012.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 11 de junio de 2012, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 7,852.64 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas Universidad Oriente etapa III", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel secundaria, el cual se desincorporó mediante decreto número 557 publicado en el Periódico Oficial de fecha 3 de abril de 2012.

El inmueble antes mencionado se identifica como lote 28 de la manaza 82, ubicado en el Fraccionamiento Villas Universidad Oriente etapa III y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Suroriente: mide 115.371 metros y colinda con Ejido San Miguel.
Al Surponiente: mide 59.45 metros y colinda con calle Bromo.
Al Norponiente: mide 113.62 metros y colinda con Manzana 82, lote 19 al 27.
Al Nororiente: mide 78.67 metros y colinda con parcela 14.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en la oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 134680, Libro 1347, Sección I, de Fecha 9 de junio del 2010.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel secundaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 7,852.64 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas Universidad Oriente etapa III", de esa ciudad, a favor del

Gobierno del Estado, el cual se desincorporó mediante decreto número 557 publicado en el Periódico Oficial de fecha 3 de abril de 2012.

El inmueble antes mencionado se identifica como lote 28 de la manaza 82, ubicado en el Fraccionamiento Villas Universidad Oriente etapa III y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Suroriente: mide 115.371 metros y colinda con Ejido San Miguel.
Al Surponiente: mide 59.45 metros y colinda con calle Bromo.
Al Norponiente: mide 113.62 metros y colinda con Manzana 82, lote 19 al 27.
Al Nororiente: mide 78.67 metros y colinda con parcela 14.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en la oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 134680, Libro 1347, Sección I, de Fecha 9 de junio del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel secundaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura de Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de enero de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados y Diputadas el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiéremos nuestro voto en forma económica. Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández:
Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el punto 7 F del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 5,023.94 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas Universidad Oriente etapa III", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel primaria, el cual se desincorporó mediante decreto número 556 publicado en el Periódico Oficial de fecha 3 de abril de 2012.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, de fecha 10 de julio de 2012, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 5,023.94 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas Universidad Oriente etapa III", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel primaria, el cual se desincorporó mediante decreto número 556 publicado en el Periódico Oficial de fecha 3 de abril de 2012.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 11 de junio de 2012, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título

gratuito, un bien inmueble con una superficie de 5,023.94 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas Universidad Oriente etapa III", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel primaria, el cual se desincorporó mediante decreto número 556 publicado en el Periódico Oficial de fecha 3 de abril de 2012.

El inmueble antes mencionado se identifica como lote 2 de la manaza 74, ubicado en el Fraccionamiento Villas Universidad Oriente etapa III y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente:	mide en línea quebrada en 62.00 y 22.60 metros y colinda con Lote 1 preescolar y en 37.97 metros colindando con lote de la misma manzana.
Al Surponiente:	mide en línea mixta 3.43 metros, 2.63 metros, 10.79 metros, 2.63 metros, 56.34 metros, 2.63 metros y 3.43 metros y colinda con calle Bromo.
Al Norponiente:	mide 40.96 metros y colinda con calle Farmacia.
Al Suroriente:	mide 64.56 metros y colinda con calle Fisioterapia.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en la oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 134680, Libro 1347, Sección I, de Fecha 9 de junio del 2010.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel primaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 5,023.94 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Villas Universidad Oriente etapa III", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, el cual se desincorporó mediante decreto número 556 publicado en el Periódico Oficial de fecha 3 de abril de 2012.

El inmueble antes mencionado se identifica como lote 2 de la manaza 74, ubicado en el Fraccionamiento Villas Universidad Oriente etapa III y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente:	mide en línea quebrada en 62.00 y 22.60 metros y colinda con Lote 1 preescolar y en 37.97 metros colindando con lote de la misma manzana.
Al Surponiente:	mide en línea mixta 3.43 metros, 2.63 metros, 10.79 metros, 2.63 metros, 56.34 metros, 2.63 metros y 3.43 metros y colinda con calle Bromo.
Al Norponiente:	mide 40.96 metros y colinda con calle Farmacia.
Al Suroriente:	mide 64.56 metros y colinda con calle Fisioterapia.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en la oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 134680, Libro 1347, Sección I, de Fecha 9 de junio del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel primaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura de Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de enero de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de las Diputadas y Diputados el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse por favor levantar la mano.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:
Diputado Presidente, le informo que son 11 votos a favor; 0 abstenciones y 0 votos en contra.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
De conformidad al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra al Diputado Indalecio Rodríguez López, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Indalecio Rodríguez López:
Gracias.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO INDALECIO RODRIGUEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFRA. DOROTEA DE LA FUENTE FLORES" Y DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN, EN EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE COAHUILA A DIFUNDIR CON OPORTUNIDAD Y CLARIDAD TODOS LOS ASPECTOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL DE ESTE AÑO PARA RENOVAR LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN LOS 38 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

El suscrito Diputado Indalecio Rodríguez López, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

La información es un elemento fundamental para incentivar la participación ciudadana en los procesos electorales, dado que genera certeza en la población acerca de los procedimientos y pormenores de la contienda, y establece los espacios en que alguien puede participar en la organización previa o en la realización de la jornada electoral.

Existen antecedentes recientes de cómo la falta de información precisa y detallada originó incertidumbre en los electores, en temas como lo referente a coaliciones y alianzas, llegando incluso a que el resultado legal del conteo de votos no reflejará en estricto sentido la voluntad de la mayoría de los sufragantes.

En años pasados hemos conocido declaraciones de personas y asociaciones que se quejan de la tramitología para ser registrados como observadores electorales, alegando que los plazos para la solicitud de registro fueron poco difundidos.

De la misma manera se han conocido inconsistencias en la capacitación, por falta de información, de los ciudadanos que mediante el proceso de insaculación han sido seleccionados para participar como funcionarios electorales el día de la elección.

Considerando que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila cuenta en sus previsiones presupuestales con recursos destinados a la difusión y propaganda de todo el proceso electoral, estimamos muy necesario que estos sean utilizados de una manera eficaz a partir de un diseño estratégico que privilegie contenidos claros y detallados donde queden despejadas todas las dudas que el ciudadano pueda tener, tanto para la participación en la fase organizativa, como en la operación de las casillas en el momento de los comicios.

El tema de las alianzas y coaliciones debe ser explicado de manera exhaustiva al ciudadano, para que no exista posibilidad de confusión a la hora de emitir su voto. Es también muy importante que se especifique en la fase previa a la elección, también de una manera muy didáctica, el procedimiento y la fórmula con que se asignan las regidurías y sindicaturas de minorías o representación proporcional.

La confianza del ciudadano en su autoridad electoral, en la mecánica de la elección, y en la equidad de toda la contienda es un elemento fundamental para que crezca la participación política.

En nuestros días existen muchas herramientas de comunicación que deben convertirse en un factor esencial para que la elección del siete de julio del presente año sea una auténtica fiesta cívica a la que todos los coahuilenses podamos asistir con información suficiente para expresar en plena conciencia nuestra voluntad ciudadana.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos ante esta Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, A DIFUNDIR DE MANERA CLARA Y OPORTUNA TODOS LOS ASPECTOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL DE ESTE AÑO EN EL QUE SE RENOVARAN LAS TREINTA Y OCHO PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. A 21 DE ENERO DE 2013.

ATENTAMENTE.

DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LOPEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias Diputado Indalecio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que en forma económica emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Los Diputados que estén por la afirmativa.

Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de las Diputadas y Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvanse indicarlo en forma económica a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica. Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Los Diputados que estén por la afirmativa.

Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
De conformidad al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo" del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía solicite a la Procuraduría General de la República, que informe a este Congreso sobre el estatus de las averiguaciones previas iniciadas con motivo de la deuda de Coahuila, y, en su caso, que indique en cuáles se declaró incompetente, así como los motivos de este proceder.

En el Recurso de Revisión expediente 5170/11, del Instituto Federal de Acceso a la Información, (IFAI), **consta en su página 51**, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reconoce que, al menos en esa fecha, había cinco averiguaciones previas relativas a la mega deuda de Coahuila, todas en la Procuraduría General de la República y a saber:

Averiguaciones Previas

...330/2011
...253/2011
...254/2011
...283/2011
...282/2011

Ahora bien, durante la comparecencia del Procurador General de Justicia del Estado de Coahuila, Licenciado Homero Ramos Gloria, ante comisiones de esta Soberanía, manifestó de forma breve que la Procuraduría General de la República, se había declarado incompetente en el tema de la deuda y que le habían turnado el o los expedientes del caso. Sin embargo, no detalló si se refería a todas las averiguaciones previas, o solo una parte de ellas; tampoco mencionó los argumentos jurídicos para tal proceder de parte de la Procuraduría General de la República.

Esto resulta muy preocupante, ya que de origen, consideramos que se tipifican perfectamente diversos delitos federales, como:

I.- Uso indebido de atribuciones y facultades;

II.- **Falsificación de documentos en general;**

III.- Ejercicio indebido de servicio público; y,

IV.- Coalición de servidores públicos.

Todos establecidos en el Código Penal Federal, y, se acredita la competencia de la Procuraduría General de la República de modo muy simple; puesto que fueron afectadas y estafadas la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las instituciones financieras; asimismo, se alteró documentación oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y existió una acción coordinada entre funcionarios de Coahuila y de la Secretaría antes mencionada; solo por citar algunos argumentos jurídicos que acreditan de modo indubitable la competencia de la PGR.

Nadie cree, que en Coahuila, la Procuraduría General de Justicia del Estado vaya a actuar hasta sus últimas consecuencias en este asunto, pues para ello basta ver que ha transcurrido más de un año y medio desde que se reconoció de forma oficial la *megadeuda*, y no se aprecian acciones concretas, ni siquiera la exacta aplicación de la legislación penal local, ni procesos para decomisar los bienes a los servidores públicos locales que participaron en este acto.

Urge conocer el papel de la Procuraduría General de la República en todo esto.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite a la Procuraduría General de la República, que informe a este Congreso sobre el estatus de las averiguaciones previas iniciadas con motivo de la deuda de Coahuila, y, en su caso, que indique en cuáles se declaró incompetente, así como los motivos de este proceder.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de enero de 2013

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que en forma económica emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

¿Los Diputados que estén por la afirmativa, en contra? Vuelvo a preguntar, ¿los Diputados que estén por la afirmativa, abstenciones?

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:
Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: es 1 voto a favor; 10 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone a que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA POR MEDIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE RESPETUOSAMENTE SOLICITE A LAS AUTORIDADES DE SALUD TANTO FEDERALES COMO ESTATALES A ENTABLAR UNA COORDINACIÓN EFICAZ PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LOS CASOS DE GLAUCOMA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En ejercicio de las facultades que otorga el Artículo 22 en su fracción V así como la obligación que señala el artículo 23 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 163, 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, a la consideración de esta Diputación Permanente lo siguiente:

A lo largo de 12 meses se pueden tomar medidas preventivas que eviten problemas mayores de salud, sin embargo se ha denominado “enero” el primer mes del año Mes de Concienciación sobre el Glaucoma.

El glaucoma es un grupo de enfermedades que daña el nervio óptico, el cual está compuesto de fibras nerviosas que transmiten la información visual del ojo hacia el cerebro. En el tipo de glaucoma más común, llamado glaucoma de ángulo, el daño al nervio óptico es causado por el aumento en la presión intraocular. Este aumento ocurre cuando el líquido circula más lento de lo normal en la parte delantera del ojo.

El glaucoma normalmente no causa dolor, afecta la visión periférica o lateral y progresa lentamente, lo que explica por qué la mitad de las personas que tienen glaucoma no saben que tienen la enfermedad. Sin el tratamiento adecuado, el glaucoma eventualmente afecta la visión central y puede llevar a la ceguera. La pérdida de visión a causa del glaucoma es irreversible.

Se desconocen las causas que producen esta enfermedad, aunque en ocasiones puede afectar a varios miembros de una familia. En cualquier caso, se recomienda una revisión por lo menos cada dos años, porque la detección del glaucoma resulta muy sencilla como en la mayoría de los casos de prevención.

El número total de personas que presentan esta enfermedad es elevado, pues su prevalencia oscila entre el 1.5% y el 2% en los mayores de 40 años. Es una de las principales causas de ceguera irreversible en el mundo. La forma más frecuente, que corresponde al 60% de los casos, es el glaucoma de ángulo abierto primario también llamado glaucoma crónico simple.

Según estimaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud a principios de la década de 1990, el número de personas en el mundo con presión intraocular alta sería de 105 millones, los nuevos casos de glaucoma identificados alrededor de 2.4 millones por año y el número de ciegos debido a esta enfermedad sería de 8 millones, lo que lo situaría como la tercera causa de ceguera a nivel mundial, sólo superada por la catarata.

De acuerdo con los últimos informes de la Secretaría de Salud Federal (SSA), existen alrededor de dos millones y medio de personas afectadas en el país y un 50 por ciento de estas personas ni siquiera sabe que tiene esta enfermedad; la detección y el tratamiento tempranos son la mejor forma de prevenir la pérdida de visión por causa del glaucoma, En circunstancias normales, las alteraciones visuales pueden ser corregidas y tratadas a tiempo.

Por las razones ya expuestas, presento la siguiente:
Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- Que esta Diputación Permanente respetuosamente solicite a las autoridades de Salud tanto Federales como Estatales a entablar una coordinación eficaz para prevenir, atender y erradicar los casos de Glaucoma en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Que se solicite atentamente a la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila, informar a esta Diputación Permanente sobre la situación actual que guarda el Estado en cuanto a casos Diagnosticados y atendidos a causa del Glaucoma en Coahuila.

Saltillo, Coahuila; a 22 de Enero de 2013.

ATENTAMENTE
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZALEZ TORRES"
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"

DIPUTADO JOSÉ R. SANDOVAL RODRIGUEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias, Diputado Refugio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que en forma económica emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Los Diputados que estén por la afirmativa.

Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica. Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Los Diputados que estén por la afirmativa?

Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Norberto Ríos Pérez, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Norberto Ríos Pérez:
Gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESOR JOSÉ SANTOS VALDEZ", DEL PARTIDO PRIMERO COAHUILA, "A TRAVÉS DE LA CUAL SE SOLICITA SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE EL HOSPITAL RURAL NÚMERO 79 (HOSPITAL IMSS-OPORTUNIDADES), QUE SE ENCUENTRA EN MATAMOROS, COAHUILA, CUENTE CON UN MAYOR NÚMERO DE CONSULTORIOS ATENDIDOS POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS, CON UNA ATENCIÓN DE 24 HORAS, Y CON LOS EQUIPOS MÉDICOS NECESARIOS PARA PRESTAR UNA ATENCIÓN MÉDICA ADECUADA Y COMPLETA A LA CIUDADANÍA.

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.
P R E S E N T E.-

COMPAÑEROS DIPUTADOS:

Actualmente en Coahuila, el Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con 13 hospitales, 12 Hospitales Generales de Zona/Regional y 3 Hospitales Rurales-Oportunidades.

Estos últimos, de los denominados Rurales-Oportunidades, se encuentran en Matamoros, Ramos Arizpe y San Buenaventura.

Según la página del IMSS, uno de los pilares fundamentales del Modelo de Atención Integral a la Salud (MAIS) es la Atención Integral a la Salud la cual está respaldada por la infraestructura del Programa y se estructura en dos niveles de atención:

- Primer nivel: Unidades Médicas Rurales, Unidades Médicas Urbanas y Brigadas de salud
- Segundo nivel: Hospitales Rurales

En ellos se brindan servicios gratuitos con respeto a los usos y costumbres de cada localidad, por medio de estrategias y acciones médico-preventivas lo que permite contrarrestar el empobrecimiento de la población beneficiaria.

Las Unidades Medicas Rurales operan a través de un Equipo de Salud con el objetivo de proveer atención médica integral, así como pláticas de promoción del autocuidado de la salud y prevención de enfermedades.

Los Hospitales Rurales cuentan con servicio de Anestesiología, Laboratorio, Rayos X, Medicina Preventiva e Inmunizaciones, Nutrición, Odontología, Trabajo Social, Farmacia, Módulo De Salud, Ginecológica y Centro de Atención Rural al Adolescente (CARA). En esencia, la atención médica elemental.

El Programa IMSS-Oportunidades tiene como misión cuidar y fomentar de manera integral la salud de los mexicanos que no cuentan con seguridad social y habitan en zonas rurales o urbanas marginadas en condiciones de pobreza extrema, al recibir servicios con estándares de calidad y un trato digno en las Unidades Médicas las cuales cuentan con personal capacitado, equipamiento y medicamentos suficientes para que contribuya de forma eficaz a mejorar la salud de las personas más desprotegidas de México.

En este sentido, el caso que hoy expongo ante ustedes compañeros Diputados, tiene que ver con el Hospital Rural número 79 (Hospital IMSS-Oportunidades), que se encuentra en Matamoros.

Sin duda alguna, que el servicio que nos ha brindado por años dicho Hospital, ha sido de gran apoyo para un gran sector desprotegido que habita en mi comunidad.

Sin embargo, debo señalar que al día de hoy se encuentra visiblemente rebasado. Este hospital registra un padrón de 120 mil personas, lo cual lo hace insuficiente para atender de manera adecuada a sus usuarios.

De igual forma, no cuenta con los servicios médicos de Tomografía, Eco Doppler vías biliares y algunos otros estudios de laboratorio sofisticados, obligando de esta forma a sus derechohabientes a realizarse dichos estudios a la ciudad de Torreón, y lo más lamentable, es que en lo que respecta a las personas que acuden a recibir atención médica por parte del programa oportunidades se les indica que dichos estudios les sean realizarlos en otras instituciones de salud corriendo por su cuenta los gastos erogados por dicho concepto.

Es por ello, que la presente Proposición con Punto de Acuerdo va orientada a solicitar que el Hospital Rural número 79 (Hospital IMSS-Oportunidades), que se encuentra en Matamoros, Coahuila, cuente con los servicios mínimos para prestar una atención médica adecuada y completa a la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorgan los Artículos 22, 170, 171, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto como de urgente y obvia resolución, a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Que este Honorable Congreso del Estado envíe un atento y respetuoso exhorto al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que el Hospital Rural número 79 (Hospital IMSS-Oportunidades), que se encuentra en Matamoros, Coahuila, cuente con un mayor número de consultorios atendidos por médicos generales y especialistas, con una atención de 24 horas, y con los equipos médicos necesarios para prestar una atención médica adecuada y completa a la ciudadanía.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE ENERO DE 2013.
DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESOR JOSÉ SANTOS VALDEZ",
DEL PARTIDO PRIMERO COAHUILA.

DIP. NORBERTO RÍOS PÉREZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias Diputado Norberto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que en forma económica emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

¿Los Diputados que estén por la afirmativa, en contra?

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: Son 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Los Diputados que estén por la afirmativa?

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:
Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación son 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias, Diputado Samuel.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:
Gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputación Permanente del Congreso del Estado de Coahuila.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN, CON RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA.

C PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.
P R E S E N T E.-

Compañera y compañeros Diputados:

"Nosotros representamos la legalidad durante la lucha armada, y actualmente somos los revolucionarios, no sólo de la Nación Mexicana, sino los revolucionarios de la América Latina, los revolucionarios del Universo."

Con esta frase, la mañana de aquel 23 de febrero de 1913, el entonces gobernador de Coahuila Venustiano Carranza se reunió frente al Palacio de Gobierno de Saltillo, con el recién formado **Ejército Constitucionalista**, para dictar las primeras disposiciones para integrar aquel movimiento, encabezando

la Revolución Constitucionalista con el objeto de combatir a Victoriano Huerta, de crear una nueva Constitución Federal; pero sobre todo, de continuar con la lucha y el fortalecimiento del país que Francisco I. Madero había iniciado en San Pedro de las Colonias, Coahuila, al escribir el libro "La Sucesión Presidencial de 1910".

El rostro del México que hoy conocemos no es producto de la casualidad, sino de los movimientos populares que han dejado huella y han ido conformando cada pliegue del rostro de esta hermosa Nación que nos cobija, cuyas fuerzas sociales se han movilizado históricamente no sólo para resolver problemas, sino para buscar una identidad que nos define como país.

Este año se conmemora una importante efeméride nacional, al cumplirse el primer Centenario de la Revolución Constitucionalista, movimiento popular que iniciara Don Venustiano Carranza en febrero de 1913, en contra del régimen encabezado por Victoriano Huerta; y que culminara en agosto de 2014, en la entrada triunfal del Primer Ejército Constitucionalista a la ciudad de México.

En 1910 había iniciado la Revolución Mexicana no sólo como un movimiento social que buscaba justicia y mejores condiciones de vida para los trabajadores, sino como un movimiento político diseñado para restablecer el orden constitucional en el país.

Al término de este movimiento armado, en México prevalecía un clima de inestabilidad que, aunado al descontento y las huelgas de los trabajadores, dificultaba los acuerdos entre los diversos grupos de revolucionarios, que vivían constantemente enfrentados, lo que anulaba la posibilidad de resolver sus diferencias. Como es común después de una revolución, quienes en ella intervienen tienden a reclamar una parte o la totalidad del poder.

En este contexto político social se presenta el suceso histórico conocido como "La Decena Trágica", movimiento armado que durante diez días, entre el 9 y el 18 de febrero de 1913, encabezó Victoriano Huerta para derrocar al Presidente Francisco Madero y al Vicepresidente Pino Suárez, legítimos mandatarios de la Nación.

Este movimiento contra las legítimas autoridades inició cuando una parte de las tropas encabezadas por Manuel Mondragón, sorprendieron y atacaron al batallón de infantería del Palacio Nacional, tomando el control y obligando a la renuncia del Presidente Madero y del Vicepresidente Pino Suárez, quienes serían cobardemente asesinados. Producto de este movimiento, el General Victoriano Huerta es autorizado por el Senado para asumir el Poder Ejecutivo, y así se les hizo saber a los gobernadores de los Estados.

El entonces gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, es el primero en manifestar su total desacuerdo con esta resolución del Senado; por lo que desconoce a Huerta y el 19 de febrero de 1913 declara textualmente que su designación: "es arbitraria e ilegal, y no tiene otra significación, que el más escandaloso derrumbamiento de nuestras instituciones y una verdadera regresión a nuestra vergonzosa y atrasada época de los cuartelazos".

Ese mismo día, el Congreso de Coahuila expide un Decreto mediante el cual no sólo desconoce a Huerta, sino que crea el **Ejército Constitucionalista**, ya que faculta a Carranza para que proceda a formar fuerzas que defiendan y contribuyan al restablecimiento del orden constitucional en la República, e invita a otros Estados y oficiales con mando de fuerzas a secundarlo. A partir de aquel momento Carranza empezó a construir un movimiento formal en contra de Huerta, cuyos alcances le imprimirían un importante sentido social a la lucha armada.

Un mes y medio después, el 26 de marzo de 1913, dando continuidad a las acciones de su movimiento, Carranza en compañía de Lucio Blanco y Jacinto Treviño, promulgaron en la Hacienda de Guadalupe, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, un plan que se convertiría en la bandera de la Revolución Constitucionalista.

Mediante este plan, Carranza confirma su desconocimiento a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, y a los Gobiernos de los Estados que los reconozcan como autoridad. Además, el Plan de Guadalupe pretende eliminar cualquier pretensión de legitimidad del gobierno de Victoriano Huerta y convoca al pueblo de México a luchar para derrocar su régimen usurpador, producto del golpe de estado y su traición contra Madero y la democracia, y a restablecer el orden constitucional de la Nación.

Finalmente, después de una ardua lucha, el movimiento reivindicador iniciado por Carranza culmina en victoria, ya que como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, luchó contra el gobierno del General Victoriano Huerta hasta lograr su caída y restituir al país su gobernabilidad democrática y encargarse del Poder Ejecutivo.

El Ejército Constitucionalista formado por decreto de Carranza en 1913, representa el antecedente más próximo a lo hoy es el Glorioso Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. La gloria alcanzada con el derrocamiento de Huerta y el compromiso asumido con la democracia de México, derivaron en un decreto expedido el 10 de abril de 1950, durante la administración presidencial del Licenciado Miguel Alemán Valdez, en el que se consagra dentro del Calendario Oficial el 19 de febrero como el "**Día del Ejército**".

A partir de entonces, como hoy, en el marco de esta importante conmemoración, resaltamos las virtudes que han dado gloria a nuestras fuerzas armadas: **lealtad, disciplina, rectitud y amor a la patria**.

Para conmemorar los hechos que ocurrieron en esta importante época de nuestra historia, el Gobernador de Coahuila de Zaragoza, el Licenciado Rubén Moreira Valdez, ha decretado al 2013 como **"Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"**, con la intención de honrar la lucha emprendida por Carranza, quien estableció las bases de un movimiento revolucionario que recuperó el orden constitucional, creó el Ejército y estableció un Congreso Constituyente para emprender importantes reformas políticas así como el cumplimiento de nuestros objetivos y aspiraciones colectivas del país.

Este hecho histórico no solo ha sido importante para consolidar el régimen constitucional mexicano, sino que ha sentado las bases para crear las instituciones y políticas públicas para convertirse en el medio de restablecer la democracia, la paz, la armonía y la validez de los elementos legales básicos, que han dado viabilidad a la justicia social y a la vida democrática de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe un atento exhorto a los 30 Congresos Locales de las Entidades Federativas, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Congreso de la Unión, para solicitarles que:

- En este momento fundamental para la historia del país, en el que debe prevalecer la unidad para lograr acuerdos y consensos que deriven en acciones que por sí mismas representen la continuidad de la lucha social representada por los Héroes de la Revolución, se celebren ceremonias especiales y actos conmemorativos que, más allá de la celebración, infundan en la conciencia colectiva los valores que heredamos de nuestros antepasados.

- En el marco de estas conmemoraciones, se considere un reconocimiento especial a nuestro Glorioso Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en conmemoración del Centenario del Ejército Constitucionalista.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Enero de 2013.

Por la Fracción Parlamentaria "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS,
Así como las Diputadas y Diputados que lo suscriben.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias, Diputada Azucena.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que en forma económica emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

¿Los Diputados que estén por la afirmativa?

Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández:
El resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que esta proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración de las Diputadas y Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Los Diputados que estén por la afirmativa?

Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:
Con su permiso, Diputado Presidente**.**

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo" del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (ICAI), para que rinda un informe detallado a esta Diputación Permanente sobre los sujetos obligados que incumplieron los resolutivos del organismo durante el año 2012, y las acciones que se tomaron al respecto, así como el estatus de cada caso.

Asimismo, que informe cuáles son los argumentos más comunes que utilizan los sujetos obligados para no cumplir con la entrega de la información solicitada por los interesados, y el tiempo promedio que tardan estos en obtener los datos requeridos, desde el momento en que presentan su solicitud de información hasta el momento en que se resuelve la Controversia Constitucional (cuando la interponen los sujetos obligados) o el Amparo.

Al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, (ICAI), le corresponde ser el órgano garante de la transparencia y el acceso a la información en Coahuila, para ello, y antes de las reformas recientes que le confieren facultades sancionadoras por cuenta propia, ya contaba con la posibilidad legal de dar vista a los órganos de control o contralorías (de los sujetos o entidades obligadas) para que estos sancionen a los servidores públicos que no cumplen con sus resolutivos o ejecutan acciones tendientes a vulnerar las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública de la entidad, así lo establecía –antes de la reforma reciente- el siguiente dispositivo:

Artículo 137.- *Cuando el Instituto determine en una resolución derivada de la interposición de un recurso de revisión, que algún servidor público pudo haber incurrido en responsabilidad por violaciones a esta ley, deberá hacerlo del conocimiento del órgano interno de control de los sujetos obligados, para que éste inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad correspondiente conforme a lo previsto en esta ley, la ley de la materia y demás disposiciones aplicables.....*

Artículo que, por cierto, sigue igual en la actual ley.

Ahora bien, todos saben que en los últimos años, lo sujetos obligados en Coahuila han recurrido a diversas "argucias" para evadir el cumplimiento de la ley en comento, "estrategias" que van desde:

I.- Negar la existencia de la información solicitada
II.- Afirmar que es "reservada" o "confidencial", sin fundamento legal ni acuerdos previos.
III.- Argüir que se causa "entorpecimiento enorme" a la dependencia al tratar de reunir los datos o documentos solicitados. Y;
IV.- Señalar que la información requerida contiene datos personales o sensibles.

Entre otras tantas.

Finalmente, y cuando el ciudadano interesado no deja de luchar por su objetivo, acude el sujeto obligado a la indebida (para estos casos) controversia constitucional. Todo con la finalidad de ganar tiempo, y esperar que el interesado se "canse", o no cuente con los medios financieros para pagar un abogado que lo asesore. Las pruebas saltan a la vista; si visitamos el sitio WEB del ICAI, en su apartado de transparencia, podemos ver como las "controversias constitucionales interpuestas por los sujetos obligados en contra de resolutivos del organismo de transparencia, han crecido de forma exponencial en los últimos dos años. Esto, a pesar de los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al respecto, que dispone que la controversia no es una vía a la que pueden acudir los sujetos obligados para defenderse de los resolutivos de los organismos encargados de vigilar y sancionar el acceso a la información. Entre otros criterios, el plasmado en la tesis siguiente:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS EMITIDAS POR ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS ESTATALES ESPECIALIZADOS EN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, CUANDO NO EXISTA UN PLANTEAMIENTO DE INVASIÓN DE ESFERAS COMPETENCIALES.

Si bien es cierto que la controversia constitucional es una acción reservada para preservar el orden constitucional entre órganos, entes o poderes en sus actos ordinarios, también lo es que en esa vía pueden estudiarse las resoluciones dictadas en procedimientos ordinarios, siempre y cuando se compruebe la existencia de una posible invasión al ámbito de sus competencias. En ese sentido, se concluye que la controversia constitucional es improcedente para controvertir una resolución emitida por un órgano constitucional autónomo estatal especializado en transparencia y acceso a la información, cuando no exista un planteamiento de invasión de esferas competenciales, toda vez que estimar lo contrario haría de ese juicio un recurso o ulterior medio de defensa para someter a revisión la misma litis debatida en el procedimiento administrativo natural, siendo que no es la vía idónea para revisar la legalidad de las resoluciones emitidas en procedimientos de adjudicación de carácter administrativo.....

Además; en fecha reciente (julio de 2012), la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dentro de la Controversia Constitucional 56/2009, resolvió declarar inconstitucional un artículo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, que, justamente, pretendía conferir a los sujetos obligados de aquella entidad la posibilidad de impugnar o recurrir los resolutivos del órgano de transparencia ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del recurso de nulidad.

De las páginas 51 y 52 del engrose correspondiente a dicha sentencia, extraemos por su importancia, lo siguiente:

"....El hecho de que la legalidad de las resoluciones de la Comisión (de acceso a la información del estado) sea revisada y revocable, mediante juicio de nulidad, por el Poder Judicial Local (que es precisamente uno de los sujetos obligados a dar información a los ciudadanos), constituye una violación a los principios de autonomía decisoria y de expedites, contenidos en la fracción IV del artículo 6º constitucional, pues el sistema, así contemplado, permite que uno de los sujetos controlados se encuentre facultado para sobreponerse y suplantar al organismo controlador; además de que abre todo un procedimiento de impugnación, con la consecuente dilación en la resolución final.

Tal posibilidad de acudir a juicio de nulidad hace inadecuado el diseño orgánico elegido por el legislador local para garantizar que los sujetos obligados (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial) resulten conminados a otorgar la información pública solicitada por los ciudadanos, y torna ineficaz la protección del derecho fundamental a la información pública.

Las facultades con que cuenta el legislador local, en esta materia, no incluyen la creación de instancias adicionales para conocer de las determinaciones derivadas del recurso de revisión.

Someter a un procedimiento tradicional el ejercicio del derecho a la información contradice las características de expedites y de instancia especializada a que se refiere la fracción IV del multirreferido artículo 6º.

Efectivamente, la existencia del juicio de nulidad, como instancia en la cual se pueden revisar las resoluciones del órgano especializado, no encuentra cabida en el esquema a que se refiere la garantía constitucional, pues implica agregar una instancia jurisdiccional, ante un órgano que no es especializado en la materia; lo que indefectiblemente amplía el plazo para obtener una resolución que permita al particular hacer efectivo su derecho de acceso a la información pública.

Así, el debido respeto a la garantía constitucional de que se trata, hace inadmisible sujetar al organismo constitucional autónomo local a un control de legalidad de las resoluciones que forman parte de su autonomía decisoria..... Fin de la cita.

En el sitio WEB del ICAI, podemos encontrar que el municipio de Piedras Negras, así como el Congreso del Estado, se encuentran entre los sujetos obligados con el mayor número de controversias interpuestas contra los resolutivos del Instituto.

Se supone que Coahuila "intenta" transitar hacia una transparencia mejor y más apegada a principios constitucionales, pero, en los hechos, lamentamos decir que la realidad es otra, al menos la mayor parte de los

sujetos obligados, entre ellos los municipios y algunas secretarías de despacho hacen toda clase de intentos para evitar cumplir con la ley. Importante resulta entonces, que el ICAI rinda a este Congreso un informe detallado sobre el problema tratado en la presente, y que podamos hacernos de información estadística precisa y objetiva, para que, en su momento, como Congreso hagamos lo necesario para poner fin a estos vicios.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (ICAI), para que rinda un informe detallado a esta Diputación Permanente sobre los sujetos obligados que incumplieron los resolutivos del organismo durante el año 2012, y las acciones que se tomaron al respecto, así como el estatus de cada caso.

Asimismo, que informe cuáles son los argumentos más comunes que utilizan los sujetos obligados para no cumplir con la entrega de la información solicitada por los interesados, y el tiempo promedio que tardan estos en obtener los datos requeridos, desde el momento en que presentan su solicitud de información hasta el momento en que se resuelve la Controversia Constitucional (cuando la interponen los sujetos obligados) o el Amparo.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE
"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de enero de 2013

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias, Diputado Edmundo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que en forma económica emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén por la afirmativa, en contra, abstenciones?

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:
Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 6 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para los efectos procedentes.

Se concede la palabra a la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ, Y DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMIA DEL GOBIERNO FEDERAL A INTERVENIR PARA EVITAR QUE EL PROCESO DE ADQUISICION DEL GRUPO MODELO POR PARTE DE UN CONSORCIO EXTRANJERO AFECTE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA CERVECERA QUE DICHA FIRMA TIENE EN NUESTRA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE NAVA.

H. DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

La suscrita Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Diputación Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

El Grupo Modelo tiene desde mediados del año de 2010, funcionando en el municipio de Nava, una planta cervecera que es considerada una de las más modernas y equipadas del mundo, cuya operación genera una muy importante derrama económica en toda la región del estado, debido a la cadena de insumos que requiere, y a la plantilla laboral que ocupa.

Como parte de la dinámica de globalización económica, se han ido consolidando megaempresas transnacionales en todos los campos. El cervecero no es la excepción. La adquisición del grupo modelo es una operación que sobrepasa los veinte mil millones de dólares, y es catalogada como una de las operaciones más costosas del mundo en los últimos meses.

La planta cervecera que se ubica en Nava ha contribuido a la diversificación productiva de la región fronteriza, y ha impactado de manera muy significativa en el consumo y la demanda de servicios.

Sin embargo, al ser anunciada de manera oficial, en julio de este año, la intención de compra del Consorcio Anheuser Busch InBev de todos los activos del Grupo Modelo, se empezaron a realizar ajustes de personal, y disminución de percepciones a la plantilla de la Planta de Nava.

La autorización de la compra tiene que ser avalada por la Comisión Federal de Competencia de nuestro país, lo cual ya ocurrió, sin condicionante alguna, y por el Departamento de Justicia de Estados Unidos, que ha fijado algunos requisitos para aprobar la operación, entre los que menciona por parte de agencias especializadas, estaría la venta de algunos activos y marcas.

La especulación sobre este tema en los mercados bursátiles ha llegado a establecer, que uno de los activos que no podría autorizarse a la fusión resultante entre el consorcio comprador y lo que hoy es el Grupo Modelo, es precisamente la Planta de Nava, por razones que tienen que ver con su ubicación y con su capacidad de producción. Lo anterior en razón de que en Estados Unidos no se permiten fusiones que permitan dominancia en el mercado, tratando de garantizar la competencia equitativa entre todas las empresas de este sector.

Como resultado de todo esto se ha generado una tendencia informativa que apunta hacia la venta forzada de la planta de Grupo Modelo en Nava, lo que eventualmente, señalan los analistas, podría afectar su operación en los próximos meses, antes de que se concrete totalmente la adquisición de la cervecera mexicana, y antes que la nueva empresa defina el papel de cada una de las plantas ubicadas en nuestro país que pasarían a su propiedad.

Dado que ese nivel de transacciones corresponden ser atendidos y normados por el Gobierno Federal, solicitamos la intervención del mismo, a través de la Secretaría de Economía para preservar los empleos que se generan de manera directa e indirecta por la producción de cerveza en la zona de los cinco manantiales y fronteriza del Estado; así como para garantizar la viabilidad de nuevas inversiones que proveedores de esta industria tienen en proceso y programadas en nuestra entidad.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL A INTERVENIR PARA EVITAR QUE EL PROCESO DE ADQUICISIÓN DEL GRUPO MODELO POR PARTE DE UN CONSORCIO EXTRANJERO AFECTE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA QUE DICHA FIRMA TIENE EN NUESTRA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE NAVA.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE ENERO DE 2013.

ATENTAMENTE.

DIP. MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNANDEZ.
y los demás Diputados que la suscriben.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias, Diputada María Guadalupe.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que en forma económica emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández, sírvase tomar nota e informar el resultado de la votación.

¿Los Diputados que estén por la afirmativa?

Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de las Diputadas y Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultad.

¿Los Diputados que estén por la afirmativa?

Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra a la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ, ACERCA DE LA CELEBRACION EL PROXIMO MES DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA.

Nuestra entidad ha contribuido de manera decisiva a la formación del perfil de país que somos actualmente, a través de muchos hechos que fueron realizados en distintas etapas de nuestra historia por distinguidos coahuilenses.

El ya muy cercano mes de febrero habrá de permitirnos múltiples celebraciones para conmemorar el Centenario de la creación de nuestro Ejército Constitucionalista, con lo cual Venustiano Carranza inició la lucha armada para restablecer el orden legal en el país, luego de la asonada militar con la que un grupo de traidores, encabezados por Victoriano Huerta depusieran al Apóstol de la Democracia, Francisco I. Madero, a interrumpir violentamente su gestión presidencial, y fusilarlo, el 22 de febrero de 1913, hace hoy justamente, 99 años y once meses.

La trascendencia de aquellos actos nos convoca a la reflexión acerca de la importancia de Coahuila en la Revolución Mexicana, como origen y como compromiso transformador.

Nuestro Estado se distinguió desde su conformación como país independiente, como pieza fundamental para el diseño de nuestro modelo federalista, gracias a la visión y talento legislativo de Miguel Ramos Arizpe, nuestro legislador por excelencia.

La participación de Coahuila al lado de Benito Juárez para preservar la unidad y viabilidad de la nación en el momento de las intervenciones y las luchas intestinas, nos valió el reconocimiento no solo del Benemérito de Las Américas, sino del país entero.

El valor y la decisión de Madero adelantaron el reloj de nuestra historia para adentrarnos en lo que parecía una utopía: nuestro acceso a la democracia.

Caro y lamentable el costo de aquel sueño posible, otro coahuilense, Carranza habría de encabezar la lucha por hacer a esta nación, una nación de orden y ley.

La creación del Ejército Constitucionalista pasó por el Congreso del Estado de Coahuila. La XXII Legislatura tuvo la entereza, el espíritu y la valentía de sumarse al desafío al usurpador. Aquel Decreto del 19 de febrero donde se autorizaba al entonces gobernador Venustiano Carranza a integrar una fuerza militar para reponer la vigencia constitucional fue el inicio del cambio más importante de nuestra historia.

Por eso ante la proximidad de la conmemoración del primer centenario de aquellos hechos que dieron paso a la movilización de todo un país en busca de sus más anheladas reivindicaciones sociales, es importante recalcar el papel de nuestro Estado como tierra y pueblo de un compromiso inacabado por la superación y la justicia social.

Vayamos a las celebraciones que se aproximan, con la actitud cívica que merece la importancia de la efeméride.

Vayamos a nuestro rencuentro con la historia con la firme convicción de renovar nuestra adhesión al proceso de transformación permanente que requerimos.

El Ejército Constitucionalista que inició Venustiano Carranza con un puñado de valientes coahuilenses, y simpatizantes de otros lares con la causa revolucionaria, es un activo perenne de nuestra riqueza histórica y una divisa inconfundible de nuestro amor a la patria.

Recordemos, ahora que el país entero hará mención de estos hechos, que fueron las generaciones de gente de esta tierra que nos antecedieron quienes dieron los motivos a través de sus gestas y triunfas para definir el perfil nacionalista y revolucionario que dan orgullo y fuerza a la tradición de avanzada que distingue al pueblo de Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

DIP. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ.

SALTILLO, COAHUILA, 21 DE ENERO 2013.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jorge Alanís Canales:
Gracias, Diputada María Guadalupe.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 3:20 de la tarde del día 22 de enero del año 2013, se da por concluida la presente sesión. Se cita a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente para sesionar al término de la Sesión del Período Extraordinario de Sesiones que se celebrará el día 29 de enero de 2013.

Muchas gracias.